



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2026-MDP/CM

Pichari, 26 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2026, Opinión Legal N°149-2026-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 26 de febrero de 2026, del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N° 127-2026-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 26 de febrero de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficio Múltiple N° 002-2026-P-ACC/COCHVP-DIRECTOR, de fecha 25 de febrero de 2026, Oficio N° 006-2026-C.I.D.E de fecha 22 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Oficio Múltiple N°002-2026-P-ACC/CQCHVP-DIRECTOR de fecha 25 de febrero del 2026, el Sr. Amilcar Caceres Cervantes, en calidad de Director de la comparsa "Qori Chakis" - Vraem Perú, solicita a la Municipalidad Distrital de Pichari, apoyo con una movilidad para trasladar a su delegación artística en el viaje de representación al concurso originario del Carnaval "Hatun Pukllay" 2026, que se llevara a cabo en la ciudad de Huanta los días 28 de febrero y 01 de marzo del presente año, adjuntando con cuyo efecto el Oficio N°006-2026-C.I.D.FQUECHUA RUNA de fecha 22 de febrero del 2026, mediante el cual el Director General del Centro de Investigación Difusión Folclórica "Quechua Runa", realizo la invitación para participar en el IV HATUN PUKLLAY MAMA a la comparsa "Qori Chakis" - Vraem Perú;

Que, mediante Informe N°0127-2026-MDP/GDS/WLS-G de fecha 26 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Social, recomendando elevar la solicitud de apoyo de movilidad efectuado por el Sr. Amilcar Caceres Cervantes, en calidad de Director de la comparsa "Qori Chakis" - Vraem Perú, a Sesión de Concejo Municipal para su correspondiente evaluación, precisando que el apoyo solicitado no reviste carácter particular ni privado, sino que responde a una finalidad de interés público, al permitir que una delegación representativa del distrito participe en un evento que contribuye a la difusión de las tradiciones, costumbres y manifestaciones artísticas del ámbito local, por lo que recomienda su autorización mediante sesión de concejo;

Que, con Opinión Legal N°149-2026-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 26 de febrero de 2026, del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, OPINA que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal AUTORICE, el uso del vehículo institucional (Bus) para el viaje de representación al 4to concurso originario del Carnaval "Hatun Pukllay" 2026, que se llevara a cabo en la ciudad de Huanta los días 28 de febrero y 01 de marzo del presente año, según la invitación presentado por el Director de la comparsa "Qori Chakis" - Vraem Perú;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2026, se trata como agenda: propuesta de autorización de Bus Municipal para el viaje de representación al 4to concurso originario del Carnaval "Hatun Pukllay" 2026, que se llevara a cabo en la ciudad de Huanta los días 28 de febrero y 01 de marzo del presente año;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por mayoría, se aprobó lo siguiente:


## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR**, el uso del vehículo institucional tipo Bus, de placa de rodaje N.º EAL-950, color blanco y azul, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari, sin provisión de combustible, para el traslado en viaje de representación de la comparsa "Qori Chakis" - VRAEM Perú, con motivo de su participación en el 4.º Concurso Originario del Carnaval "Hatun Pukllay" 2026, a realizarse en la ciudad de Huanta los días 28 de febrero y 01 de marzo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Unidad de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
-----  
Mg. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
-----  
Abg. CAROL MILAGROS QUISPE HUAMAN  
JEFA  
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental